



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 16 MAY 2016

VISTO:

El Expediente 20769/2014 por el cual la Directora de la Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño, solicita la contratación de la Mgter. Elena Rut Waisman; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado de la Mgter. Elena Rut Waisman, DNI 5.801.652, CUIT N° 27-05801652-2 los días 4-5-6 de Mayo de 2016, con una carga de 25 hs, dictando la Asignatura Tecnología Educativa en la Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño sede La Rioja, por la suma de \$ 10.000.

Que además, y por ser procedente de la ciudad de San Juan, se reintegrará la suma de \$ 1.320 en concepto de pasajes terrestres.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Cecilia Marengo, el Informe de Factibilidad presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde encuadrar la contratación en los términos de la Ord. HCS 5/12, imputándose la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Especialización.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Mgter. Elena Rut Waisman, como docente de posgrado sin relación de empleo público, y declarar de legítimo abono la suma adeudada de Pesos DIEZ MIL (\$10.000), disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95 y por vía de excepción.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 2º: Autorizar el reintegro del gasto en pasajes terrestres San Juan-Córdoba (ida y vuelta) por la suma de Pesos UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320).

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que efectivamente genere la Especialización.

ARTICULO 4º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

563-

/2016

ESCUELA DE GRADUADOS
cas